

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL INQUILINO Y/O AVALISTA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Ratio de endeudamiento: 45% del neto (En el caso de Mapfre es el 40% del Bruto)

Trabajadores por cuenta ajena (Resultado en menos de 24 h.):

- Copia DNI
- 2 últimas nóminas*
- **Sólo para Mapfre: Aportar también contrato de trabajo**

* Si no aparece la fecha de antigüedad en las nóminas, enviar contrato de trabajo o vida laboral actualizada.

* Antigüedad inferior a un año: enviar vida laboral y contrato de trabajo.

* **Empleadas de hogar:** imprescindible presentar también contrato de trabajo y vida laboral. Si no tienen nóminas, justificantes de ingreso de las mensualidades en el banco.

Pensionistas (Resultado en menos de 24 h.):

- Última carta de la Seguridad Social con revalorización y tipo de pensión
- Fotocopia del DNI
- **Sólo para Mapfre: Aportar también justificante bancario del ingreso de los últimos 2 meses de la pensión.**

Autónomos (Resultado en menos de 48 h.):

- Copia DNI
- 3 últimas cuotas de la seguridad social (cupones de autónomo), pagados en plazo (Para Mapfre no sería necesario)
- ó 2 últimos impuestos trimestrales a su nombre (IVA e IRPF). (Para Mapfre es imprescindible)
- Declaración de la Renta del ejercicio anterior
- Si tuviera nóminas de empresa, 2 últimas nóminas. (Para Mapfre, también modelo 200 de la empresa, además de lo anterior.)

Funcionarios (Resultado en menos de 24 h.):

- Copia DNI
- 2 últimas nóminas*
- **Sólo para Mapfre: Aportar también nombramiento o publicación en el boletín correspondiente**

* Si no aparece la antigüedad en la nómina será necesario aportar nombramiento o publicación en el boletín correspondiente.

Sociedades (SÓLO PARA LAS COMPAÑÍAS ARAG Y DAS)

- Acreditar actividad y antigüedad de al menos dos años desde la fecha de inicio de la actividad de la empresa, aportando Alta en Hacienda (impreso 036/037) o escritura de constitución o Inscripción en Registro Mercantil.
- Certificados actualizados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda Pública y con la Comunidad Autónoma respectivamente) y también con la Seguridad Social.
- Declaración anual del Impuesto de Sociedades del último ejercicio COMPLETO y justificantes de pago de los ingresos a cuenta del Impuesto de Sociedades en curso.
- Cualquier documentación complementaria que pueda aportar la sociedad para acreditar su solvencia económica, que asimismo podrá solicitarse por parte de ARAG cuando esta lo estime necesaria para la evaluación del riesgo.